

Datos del solicitante / Sujeto Pasivo

Apellidos y nombre o Razón Social:					
N.I.F.:		Correo electrónico:			
Domicilio Fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		FAX:	
☐ NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS					
Reresentante (indicar tipo de representación) ☐ Legal ☐ Voluntario/Autorizado					
Apellidos y nombre:					N.I.F.:
Domicilio a efectos de notificaciones (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:

Identificación del inmueble sobre el que se solicita la exención

Situación de la finca:	
Referencia Catastral:	Nº fijo:

SOLICITO: Bonificación del 50% de la cuota íntegra para empresas de urbanización, construcción y promoción.

Documentación que se aporta

☐ En caso de actuar a través de representante, el DNI del interesado/a y autorización de éste.
☒ Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria mediante presentación de la fotocopia de alta en el censo o último recibo del impuesto sobre actividades económicas.
☒ Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado que se hará mediante certificación del administrador de la sociedad, o mediante fotocopia del último balance presentado ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos del impuesto sobre sociedades.
☐ Otros documentos que se aportan:

Plazo de aplicación de esta bonificación

Comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este periodo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que en ningún caso pueda exceder de tres periodos impositivos.

En , a de de 20

Firma:

Forma de presentación

- * Presencial: Registro General del Ayto. de Pinto, Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. y de 16.00 h. a 18.45 h, y sábados , de 9.00 a 13.45 h.
- * Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento.
- * De forma telemática, en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>
- * En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la AGE o C.A. de Madrid

E-mail: serviciotributarios@ayto-pinto.es